



## TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	
	P.A. 07/2019
Solicitante	D. Alain Bardon Pascal.
Actividad	La implantación de residencia y criadero canino, con labores de adiestramiento, , en la que se prevé la legalización de edificación de una nave de 550,00 m <sup>2</sup> , zonas de construcciones de perreras de 108,00 m <sup>2</sup> , adecuación del espacio exterior en una superficie de 10.529,20 m <sup>2</sup> para zonas de esparcimiento y áreas de descanso, camino de acceso interior, cerramiento perimetral, portada, infraestructuras y voladero de aves, así como las obras de adecuación interior de parte de la nave para estancia de los trabajadores y la construcción de un porche, con un plazo de la cualificación urbanística de 25 años, conforme a Proyecto de Actuación redactado por la ingeniera técnica industrial D <sup>o</sup> Elena Puerto del Canto con declaración responsable con registro de entrada de fecha 02/03/2020 número 8540.
Emplazamiento	En polígono 83, parcela 17, con referencia catastral 41095A083000170000AX, finca registral 7599, con una superficie de 61.244,00 m <sup>2</sup> según Proyecto.
Admisión a Trámite	Decreto de Alcaldía de fecha veinte de abril de dos mil veinte.

Habiéndose admitido a trámite el Proyecto de Actuación arriba referenciado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el mismo al trámite de información pública al objeto de que pueda ser examinado por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES (no computan sábados, domingos y festivos) a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por toda aquella persona que pueda resultar interesada. Durante el citado periodo, **el proyecto estará a disposición del ciudadano para ser examinado, en la Oficina Administrativa de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de 9'30 a 13'00 horas, así como en la web municipal de este Excmo. Ayuntamiento, [www.utrera.org](http://www.utrera.org).**

Toda persona o entidad que pueda considerarse afectada por la actuación solicitada, podrá presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos ante este Excmo. Ayuntamiento, Oficina Administrativa de Urbanismo. La presentación, indicando expresamente el número de expediente de la referencia, deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se dará publicidad de este trámite de información pública, a través de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos.

Asimismo se le comunica, que de conformidad con la Disposición Adicional Tercera, apartado primero del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo otorgado en la presenta publicación, **se encuentra suspendido**, comenzado el cómputo del mismo en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

### NOTA INFORMATIVA:

1.- La presentación de alegaciones ante la Oficina Administrativa de Urbanismo debe tener como finalidad la indicación de las deficiencias en el proyecto o posibles molestias causadas por la futura actuación. Si la actuación se hubiere llevado a cabo, deberá además ponerlo en conocimiento de la Oficina de Inspección Urbanística.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014F4650003X9K9G0S9M1 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/04/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/04/2020 09:22:36

DOCUMENTO: 20201373285  
Fecha: 24/04/2020  
Hora: 09:19



2.- Las deficiencias recogidas en el escrito de alegaciones serán tomadas en consideración a la hora de determinar si la actuación se ajusta a la normativa y planeamiento vigentes, no siendo necesario el consentimiento expreso de los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3.- Las cuestiones derivadas de los conflictos de propiedad y otras de índole privado son ajenas a la Administración y deberán invocarse ante los Tribunales de Justicia Civiles.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera a la fecha expresada al pie del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.- Fdo: Juan Borrego López.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40014F4650003X9K9G0S9M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/04/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/04/2020 09:22:36	<b>DOCUMENTO: 20201373285</b> Fecha: 24/04/2020 Hora: 09:19
--	--	---

